

RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-033

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número 13, efectuada a los cinco del mes de agosto de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció y resolvió el único punto del orden del día:

1.- Resolución respecto a los Memorandos No. CPCCS-BIESSQ-248-2014, remitido a la Presidencia de la Comisión CCS-BIESS, por parte del Comisionado Ángel Toro Marín, y al No. CPCCS-BIESS-251-2014, remitido a la Presidencia de la CCS-BIESS, por parte de la Ab. Freya Guillen, Secretaria de la CCS-BIESS; No. CPCCS-TIQ-601-2014, remitido a la Presidencia de la CCS-BIESS, por parte del Ing. Fernando Delgado, Subcoordinador Nacional de Tecnologías de la Información, y del No. CPCCS-BIESS-Q-249-2014, remitido por el Comisionado Ángel Toro a todos los Consejeros del CPCCS.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.”*

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece como atribución de la Comisión: *“Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición.”*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *“Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;*

10



Que, durante la sesión, la Comisión Ciudadana de Selección, conoció el contenido de los Memorandos No. CPCCS-BIESSQ-248-2014, remitido a la Presidencia de la Comisión CCS-BIESS, por parte del Comisionado Ángel Toro Marín, y al No. CPCCS-BIESS-251-2014, remitido a la Presidencia de la CCS-BIESS, por parte de la Ab. Freya Guillen, Secretaria de la CCS-BIESS; No. CPCCS-TIQ-601-2014, remitido a la Presidencia de la CCS-BIESS, por parte del Ing. Fernando Delgado, Subcoordinador Nacional de Tecnologías de la Información, y del No. CPCCS-BIESS-Q-249-2014, remitido por el Comisionado Ángel Toro a todos los Consejeros del CPCCS;

Que, así mismo en esta sesión, se tuvo conocimiento de que la Ab. Freya Guillen, Secretaria de la Comisión Ciudadana de Selección, había remitido el memorando CPCCS-BIESS-252-2014, de fecha 2 de agosto de 2014, a los señores Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; presentando una queja por la agresión, atropello y humillación de la que fue objeto por parte del Comisionado Ángel Ermel Toro Marín el día viernes 1 de agosto de 2014; de igual manera se conoció que el 5 de agosto de 2014, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conoció de la queja presentada por la Ab. Freya Guillen;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primera parte, textualmente dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley."*

Que, la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, carece de competencia legal o reglamentaria para resolver sobre los incidentes protagonizados por el Comisionado Ángel Ermel Toro Marín en contra de la Secretaria de la Comisión;

Que, el Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, mediante memorando No. CPCCS-Q-BIESS-255-2014, de fecha 4 de agosto del 2014, solicitó un informe sobre los hechos a las señoritas Paola Molina y Ángela Pacheco, Miembros del Equipo Técnico;

Que, las señoritas Paola Molina y Ángela Pacheco, presentaron sus respectivos informes sobre los hechos, con fecha 4 de agosto del 2014, en los que se aprecia que existe mucha similitud y respaldan la versión de la Ab. Freya Guillen.

Que, los antecedentes expuestos, se propuso la moción de remitir los documentos al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana de Control Social, en uso de las potestades conferidas por la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para que sea este quien resuelva y/o proceda conforme a derecho, fue aprobada por ocho de sus diez miembros, con el voto en contra del Comisionado Ángel Toro Marín;

Y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

RESUELVE

Art. 1.- Notificar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que en uso de las potestades conferidas por la Constitución, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, se pronuncie, proceda y /o tome las acciones conforme a derecho sobre los incidentes protagonizados por el Comisionado Ángel Errmel Toro Marín en contra de la Secretaria de la Comisión Ab. Freya Guillem.

Art. 2.- Respalda la actuación de la Ab. Freya Guillen, y rechazar cualquier acción u acto que deplora o menoscabe los derechos u ofenda a cualquier ciudadano o servidor público o servidora pública y en especial a una mujer mediante el uso inapropiado de la autoridad, violencia y diferencia de género en apego a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 3.- Remitir copias de los informes de las señoritas señoritas Paola Molina y Ángela Pacheco, Miembros del Equipo Técnico.

Art. 4.- Notificar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dado en Quito a 5 de agosto del 2014.

Lcdo. Hugo Oñate
PRESIDENTE CCS-BIESS

Freya Guillem Espinel
SECRETARIA DE LA CCS-BIESS

11



Quito, 04 de Agosto de 2014

Lic. Hugo Oñate

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CCS-BIESS

Con fecha 04 de Agosto del 2014, se me comunica mediante Memorando N° CPCCS-BIESSQ-255-2014, informar de carácter urgente los hechos acontecidos el día viernes 01 de agosto del presenta año entre la Ab. Freya Guillen y el Comisionado Ángel Toro Marín. De lo cual tengo a bien manifestar lo siguiente:

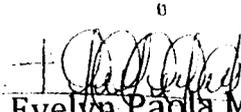
El día Viernes 01 de Agosto del 2014, la Secretaría de la Comisión CCS-BIESS, me encargó la tarea de notificar a los postulantes que habían rendido las pruebas de Méritos y Oposición, posteriormente me dirigí a la oficina de la Presidencia de la Comisión, siendo las 09h30, a realizar la tarea encomendada procediendo a sacar los expedientes del archivador para notificar y en segundo orden previa autorización del Presidente de la Comisión, proceder a incorporar en los expedientes las pruebas que se encontraban en sobre cerrado.

Siendo las 10H00 aproximadamente, llego a la Oficina de la Presidencia el Comisionado Ángel Toro Marín, y solicito a la Secretaria de la Comisión la Ab. Freya Guillen revisar las pruebas rendidas por los postulantes mejores puntuados procediendo a abrir varios sobres y debido a que en la prueba original no constaba el nombre impreso de los postulantes procedió a comparar la firma de la prueba con la firma en los anexos de los expedientes correspondientes, mientras yo me encontraba foliando y notificando en los expedientes, mediante sugerencia de la Ab. Freya Guillen Secretaria de la Comisión decidimos no foliar ni anexar las pruebas rendidas por los postulantes a los respectivos expedientes, hasta que estuvieran presentes los demás comisionados debido a que no se encontraban por motivo de viajar a sus respectivas ciudades. Una vez culminada la tarea encomendada esto fue notificar, estaba esperando que revisen los exámenes correspondientes para dejar todo debidamente guardado en el archivador de la oficina, lo cual se lo hizo en lo posterior.

[Firma manuscrita]
0000005

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, dando cumplimiento a lo solicitado por Usted.

Atentamente


Evelyn Paola Molina Cabrera
Técnica de la Comisión BIESS

Quito, 04 de Agosto de 2014

Lic. Hugo Oñate
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CCS-BIESS

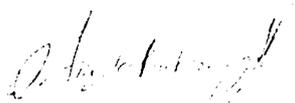
Con fecha 04 de Agosto del 2014, se me comunica mediante Memorando N° CPCCS-BIESSQ-255-2014, informar de carácter urgente los hechos acontecidos el día viernes 01 de agosto del presenta año entre la Ab. Freya Guillen y el Comisionado Ángel Toro Marín. De lo cual tengo a bien manifestar lo siguiente:

El día Viernes 01 de Agosto del 2014, la Secretaría de la Comisión CCS-BIESS, me encargó la tarea de sacar copias del expediente N° 145, debido que se remitió un oficio a la secretaria de la comisión donde solicitaba el desglose de documentos de dicho expediente, por el cual me encontraba en la copiadora realizando la tarea encomendada, de pronto entraron a la oficina la Ab. Freya Guillen y el Comisionado Ángel Toro Marín, para lo cual el Comisionado me solicito que dejara momentáneamente la tarea encomendada y que le hiciera el favor de sacarle unas copias correspondientes a los exámenes rendidos por los postulantes, momentos en el cual la secretaria Ab. Freya Guillen realiza una llamada al Presidente de la Comisión en donde pedía comunicarse con el Comisionado Ángel Toro, una vez habiendo sacado un juego de copias me ordena la Ab. Freya Guillen, que detuviera la impresión de las mismas, para en lo posterior surgir un altercado entre la secretaria y el Comisionado, la secretaria procedió a coger las pruebas de los postulantes y el comisionado intento quitarle las misma y empezaron a forcejear las pruebas que se encontraban en el escritorio a lado de la copiadora, discutiendo sobre que no era prudente sacar dichas copias palabras textuales de la Ab, Freya Guillen, por lo cual le sugirió al Comisionado Ángel Toro Marín que se acercarán a la Secretaría General del CPCCS, para que le dieran de las indicaciones de cómo proceder para obtener la información que requería, para luego retirarse ambos de la oficina llevando los exámenes la secretaria y el Comisionado más un juego de copia impreso.

0000006

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, dando cumplimiento a lo solicitado por Usted.

Atentamente



Ángela Fernanda Pacheco Molina
Técnica de la Comisión BIESS

0000007

Comisión BIESS,

MEMORANDO No. CPCCS-BIESSQ-283-2014

PARA: Fernando Cedeño Rivadeneira

Rec 07/08/2014 16:15

Lucia Rosero Araujo

DE: Hugo Oñate
Presidente Comisión BIESS

ASUNTO: Resolución CCCS-BIESS-2014-033 referente a la queja
presentada en contra del Comisionado Angel Toro Marin

FECHA: 07/08/2014

Señor Presidente del CPCCS.

Para los fines pertinentes y que para que el Pleno del CPCCS conozca y resuelva sobre los sucesos del viernes 1 de agosto del 2014 ocurrido entre la Sra. Ab. Freya Guillem, secretaria de la CCS-BIESS y el Comisionado Ángel Toro Marín, y ante sendos Memorandos enviados tanto a los Señores Consejeros y miembros de la CCS-BIESS, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución respectiva y el informe solicitado a dos miembros del equipo técnico.

Por la atención a la presente le quedo agradecido.

Atentamente,

Hugo Oñate
Hugo Oñate

Presidente Comisión BIESS

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACION
CIVIL Y CONTROL SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Recibido por: *Elizabeth*
Fecha: *7-08-2014* Hora: *9:56*
Hugo Oñate: *sl*
Firma: *HO*

0000001

